

# Programa de becas para la realización del master habilitante para estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

## BASES Programa hna/becas 2017

### I Convocatoria Becas hna- ETSAM

hna, junto con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (en adelante, ETSAM), convocan cuatro becas cuatrimestrales para estudiantes de Arquitectura d estinadas a la realización del master habilitante de arquitectura.

#### 1. OBJETO Y FINALIDAD

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar sus estudios con el master habilitante.

La participación en el programa de becas descrito en las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") conlleva por parte de los candidatos la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el candidato accede a participar en el Programa, así como al criterio de la cátedra hna-Emprende en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, los candidatos deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Programa, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a éstas..

#### 2. CANDIDATOS

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

##### 2.1- Estudiantes:

- a) Haber superado, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, como mínimo, el 90% de los créditos necesarios para obtener el Grado en Fundamentos de la Arquitectura en el momento de la solicitud de la Beca hna- ETSAM
- b) Haber cursado al menos 1 año académico en la ETSAM

Todos los usuarios que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán considerados candidatos (en adelante, "**Candidatos**").

No podrán participar en el Programa las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora de una beca alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Programa y perderá su derecho a disfrutar de la beca que le correspondiere.

hna y la ETSAM se reservan el derecho de excluir del Programa por causa justificada a cualquier usuario o Candidato que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### 3. PARTICIPACIÓN

La modalidad de participación es mediante:

- Portfolio 50% y CV (se valorará la implicación en asociaciones afines a la arquitectura)
- Expediente académico 40%
- Video 5% (se valorará creatividad)
- Renta 5%

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado al concurso, conforme a los requisitos indicados en la presente cláusula.

#### **MATERIAL DE ENTREGA:**

- **PORTFOLIO**

Un archivo .pdf en formato Din A3:

*El tamaño máximo del archivo pdf será de 5Mb.*

Aquellos archivos o documentos que excedan del número de páginas indicado o no cumpliera cualesquiera de los requisitos exigidos podrán ser descalificados del Programa sin que el candidato en cuestión tenga nada que reclamar.

- **CV**

Un archivo en .pdf formato libre (máximo 2 hojas)

- **EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Adjuntar fotocopia del expediente académico sellado por la secretaría del centro.

- **VIDEO 30´**

Un archivo en .mp4 máximo 30 segundos.

Debe contener las siguientes respuestas:

1. Presentación del candidato
2. ¿Por qué estudias arquitectura?
3. ¿Por qué te mereces el premio?

Es obligatorio mencionar a la cátedra ETSAM-hna, al menos una vez durante la grabación del video.

- **RENTA**

Adjuntar fotocopia de la renta familiar

#### **ENVÍO DE LA PROPUESTA**

En primer lugar hay que inscribirse enviando tus datos personales (nombre, apellidos, DNI, año de nacimiento y teléfono) a [catedrahna.arquitectura@upm.es](mailto:catedrahna.arquitectura@upm.es) con el asunto 'Inscripción becas master hna ETSAM'

Para realizar el envío de la propuesta se debe hacer a través de un email a la misma dirección.

Así mismo, se deberá adjuntar una copia de la última matrícula o del título en formato .pdf.

#### **REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

Los Candidatos ceden a hna, a título gratuito, con carácter de no exclusiva, y con facultad de cesión a terceros, en exclusiva o no, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como cualesquiera otros derechos, incluidos los de imagen y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que pudieran derivarse del Material/contenido que envíen los Candidatos como propuesta para su participación en el Programa, para que hna pueda llevar a cabo la más amplia explotación de los mismos a nivel nacional, por cualquier medio y bajo cualquier forma, a través de cualquier modalidad y durante el máximo tiempo que concede la Ley de Propiedad Intelectual, respondiendo los Candidatos frente a hna de la pacífica posesión de dichos derechos.

Así, los Candidatos garantizan que todo el material/contenido enviado como propuesta para su participación en el Programa es original de su autoría o, en su defecto, ostenta sobre el mismo todos los derechos necesarios (propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros) para participar en el Programa cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Los Candidatos garantizan que no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual o industrial ni atentan contra el honor o la dignidad de ninguna persona. Los Candidatos garantizan que su difusión por cualquier medio no infringe ningún precepto penal o administrativo. En este sentido, los Candidatos serán los únicos responsables en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo, así como de cualquier otra infracción de la legislación vigente.

Los Candidatos aceptan y reconocen que hna no está obligada a publicar, total o parcialmente, el contenido de su propuesta. No obstante, podrá hacerlo libremente si lo estima conveniente. Asimismo, los Candidatos aceptan y reconocen que, en caso de infringir alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Bases hna y la ETSAM podrán retirar el contenido, en su caso, publicado e iniciar las acciones que pudieran corresponder, sin necesidad de comunicarlo al Candidato infractor.

Los ganadores deberán implicarse en tareas del master habilitante con un máximo de 20 horas mensuales a elección de los profesores.

#### **USO DE LA BECA**

El máster habilitante deberá comenzar en la convocatoria de septiembre 2017.

#### **4. JURADO**

Estará compuesto por tres representantes de la ETSAM y dos representantes de hna.

#### **5. PAGO DE LA BECA**

El importe que justifique el pago de la matrícula del master se reembolsará íntegro.

Dicho importe será la matrícula correspondiente a los primeros 30 ECTS del máster habilitante.

Los ganadores deberán enviar el justificante de pago a la siguiente dirección [catedrahna.arquitectura@upm.es](mailto:catedrahna.arquitectura@upm.es).

#### **6. CALENDARIO**

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido es el 31 de mayo de 2017 a las 12 de la mañana.

#### **7. RESULTADOS 2017**

La lista de los finalistas de las becas se publicará la primera semana de Julio de 2017.

Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados.

#### **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, hna y la ETSAM informan y los Candidatos consienten con la participación en el Programa que los datos personales facilitados por los Candidatos serán incorporados a un fichero titularidad de hna, debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, con las finalidades de (i) gestionar tu participación en el Programa y la becas, y (ii) gestionar la publicidad del Programa y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre de los Candidatos y/o de los ganadores de las becas.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos se solicita el consentimiento para que sus datos de carácter personal (nombre, apellidos, dirección, nº de teléfono, móvil, email, imagen), en adelante los 'Datos', sean incluidos en un fichero cuyo responsable es la Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos Mutualidad de Previsión Social (en adelante 'hna'), con domicilio en Avenida de Burgos 19, 28036 Madrid, dedicada a actividades de seguros, con el fin de que sus datos puedan ser utilizados para el envío de información publicitaria y comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios de seguros. hna podrá utilizar o ceder sus datos en los términos por usted autorizados por un periodo de dos años a contar desde la fecha de la presente. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos por escrito, de forma gratuita, en la Avenida de Burgos 19 -28036- Madrid, a través de correo electrónico [arco@hna.es](mailto:arco@hna.es) o a través del sobre pre franqueado que se le remitirá a su domicilio una vez lo solicite en el teléfono 913 343 279. Autoriza a la Mutualidad para que sus datos puedan ser comunicados a Colegios de Arquitectos de todo el territorio nacional para ofrecer a nuestros miembros sus productos o servicios en condiciones especialmente ventajosas.